



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a **13 AGO. 2018**

Nº de Resolución **4682** . Datación del libro **13 AGO. 2018** .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 12/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 9 de agosto de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial en Málaga de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se aprueba la relación complementaria de entidades beneficiarias correspondientes al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción de relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, impulso de asociacionismo comercial en todos sus niveles y creación y consolidación de los centros comerciales abiertos, proyecto:

Actuaciones destinadas a fomentar la actividad comercial del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto por importe de 64.070,64€.

Resolución de 19 de junio de 2018 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga de ampliación del plazo de ejecución y modificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benalmádena (Modalidad ASC), correspondiente al ejercicio 2017, ampliando el plazo tres meses.

Ingreso por importe de 48.052,98 € (75% subvención) el 31 de enero de 2018 en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena número ES6330580821262732000014.

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para la subvención "Actuaciones destinadas a fomentar la actividad comercial del Centro Comercial Abierto reconocido o en proyecto", se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 64.070,64 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



CONCLUSIONES:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 9 de agosto de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 12/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretario Acctal., doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

EL VICESECRETARIO ACCTAL.,

(Por Resolución de la Dirección General de la
Administración Local de 10-12-04)

Fdo. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo

